



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Corrientes, 30 de Noviembre de 2023.

# COMUNICACIÓN Nº 2015

#### VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Calle 607, calle paralela a la Ruta N° 12, en el paraje Perichón, actualmente se encuentra con pozos y desniveles lo que dificulta la circulación de vehículos y peatones.

Que, los días de lluvia la calle queda en peores condiciones, con pozos donde se acumula el agua.

Que, mejorar ese acceso, también mejoraría la calidad de vida de los vecinos, ya que debido al mal estado de la calle se dificulta el ingreso de ambulancias y patrulleros policiales.

#### **POR ELLO:**

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

### Relleno y/o perfilado de calle

**ARTÍCULO 1º.-:** SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se efectúe el relleno y/o perfilado de calle 607, calle paralela a la Ruta Nº 12, en el paraje Perichón.

**ARTÍCULO 2º.-:** LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Corrientes, 30 de Noviembre de 2023.

# COMUNICACIÓN Nº 2015

ARTÍCULO 3°.-:REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. BY/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TREINTA DÍAS DELMES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MILVEINTITRÉS.